



SOLICITUD DE ADMISIÓN POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SUPONE HABER LEIDO LA NORMATIVA DE TRASLADOS

<https://www.um.es/web/ccsociosanitarias/conoce-la-facultad/secretaria>

Identificación del solicitante			
DNI	Nombre y apellidos		Correo electrónico
DOMICILIO (calle, nº, piso, puerta, etc) C/			
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

EXPONE: Habiendo iniciado los estudios de _____
_____.Plan _____ en la Universidad/ centro de

SOLICITO ADMISIÓN:

TITULACIÓN:

QUE ESTOY INFORMADO DE LO SIGUIENTE:

• **Documentos que deberán acompañar, obligatoriamente, a esta solicitud:**

1. DNI/NIE.
2. Certificación académica personal de los estudios cursados expedido por la universidad de origen (no se admitirá borrador ni documentos similares).
3. Justificante de los estudios que permiten acceder a la titulación para la que solicita el traslado (pruebas de acceso, Formación Profesional...)
4. Las guías docentes de las asignaturas superadas, correspondientes al curso de superación, selladas o validadas electrónicamente por la universidad de origen. Si el reconocimiento que se pretende en UMU se vale de una asignatura que a su vez ha sido reconocida previamente, la guía docente será la de la asignatura que se aprobó en primer término.
5. Justificante del abono de la tasa "Estudio de expediente reconocimiento y convalidaciones". Instrucciones en <http://gurum.um.es/> (sin el abono, la solicitud será rechazada).
6. Publicación en el BOE del plan de estudios de la titulación que cursa
7. Declaración responsable de la veracidad de los datos que aporta.

Los solicitantes con origen UMU deberán acompañar solamente el justificante del abono de la tasa "Estudio de expediente reconocimiento y convalidaciones", siempre que las asignaturas no vengan de un reconocimiento anterior. En este caso necesitaríamos la guía docente del origen.

• **Forma de presentación de la solicitud:**

Por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los estudiantes abonarán, conforme a los precios públicos aprobados, el 25 % de lo que costaría la asignatura reconocida (excepto si el origen del reconocimiento son materias cursadas en universidades públicas de la Región de Murcia). Las gratuidades son susceptibles de ser aplicadas.

